

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 0269

JUEVES 14 DE MARZO DE 2013

PRESIDENCIA

ALBERTO R. COAYLA VILCA

ALCALDE

En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día jueves catorce de marzo del Año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Pierola, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El señor presidente, solicita que por una cuestión de orden prioritaria determinen si la sesión es reservada o no, ya que inicialmente un conjunto de regidores solicito que sea reservada y las veedurías de la Contraloría General de la Republica, tanto del Centro Educativo Inicial N° 320 y de las Clínicas Móviles envían los informes como confidenciales, en ese sentido somete al pleno del concejo para que conforme al RIC que indica que puede acordar el concejo se pase a sesión reservada, por lo tanto los que están de acuerdo que la sesión sea públicasirvanse levantar la mano, se realiza el computo de 6 votos a favor de los regidores Oscar Octavio Vilca Ramos, Carlos Mauricio Mercado Romero, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Elmer Edison Osnayo Maquera, Sandra María Gonzales Gómez, Jorge Luis Monroy Piérola.

El pleno del concejo acordó que la sesión extraordinaria programada sea pública.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, solicito que se ordene la apertura de las puertas a fin que se dé cumplimiento al Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Contando con el quórum Reglamentario de nueve regidores, se dio inicio a la "Sesión Extraordinaria" convocada con Oficio Circular N° 011-2013-A/MPMN, se dio lectura a la acta de Sesión Extraordinaria N° 268 de fecha 08 de marzo de los corrientes, aprobándose por cinco regidores Oscar Octavio Vilca Ramos, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Elmer Edison Osnayo Maquera, Sandra María Gonzales Gómez, Jorge Luis Monroy Piérola. El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que no estuvo presente en la sesión extraordinaria anterior.

La Secretaria General, manifiesta que en la sesión extraordinaria anterior solicito la dispensa de la lectura del acta, por lo que solicita dar lectura del acta de sesión extraordinaria. Se dio lectura al acta de sesión extraordinaria N° 267 de fecha 06 de marzo de los corrientes, aprobándose por cinco regidores Oscar Octavio Vilca Ramos, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Elmer Edison Osnayo Maquera, Sandra María Gonzales Gómez, Jorge Luis Monroy Piérola, el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 267. El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que no estuvo presente en la sesión extraordinaria de fecha 06 de marzo de los corrientes.

Posteriormente se pasa al primer punto de agenda que es la veeduría del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 320 Mariscal Nieto, en el pueblo joven Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"

El señor presidente, manifiesta que esa veeduría se ha pasado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, por lo que le otorga el uso de la palabra al ingeniero Edgar Vilca Romero para que presente la absolución de las observaciones a dicha veeduría.

El ingeniero Edgar Enrique Vilca Romero-Jefe de OSLO, manifiesta que efectivamente la Contraloría General de la Republica en el mes de febrero ha realizado la veeduría de la obra, de los cuales le corresponde tres puntos, uno es del expediente técnico y modificaciones elaboradas por Consorcio Moquegua y es sobre temas estructurales, el contratista en un momento ha realizado consulta respecto a la modificación que existió, porque el proyecto inicial consideraba una determinada área pero al momento de ir al campo para hacer el replanteo, existe un muro que la Municipalidad construyo y abordo una área del centro educativo, eso demandaba reducir áreas entonces en el bloque 1 y 2 de la construcción se tuvo que reducir pero ensancharon en el otro sentido, lo cual demando realizar un cambio estructural, como solución mandaron hacer un estudio estructural según el proyecto para poder responder a cada uno de los temas.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que existe un punto importante y le gustaría que le informen de acuerdo a la veeduría, cuáles han sido los motivos por los cuales no se ha hecho un estudio de mecánica de suelo y que corre riesgo una infraestructura que van a estar al final niños.

El Ing. Edgar Vilca indica, manifiesta que con respecto al estudio de mecánica de suelo les observaen la veeduría el estudio de mecánica de suelo por lo que en el cálculo estructural mantiene 2.16 que es el valor del suelo, en el caso de que exista un estudio de mecánica de suelo no se hizo el alcance, por lo que van a mandar hacer toda una evaluación estructural esas



U

observaciones son porque la veeduría el expediente no se le entregó completo y faltó el estado de los suelos.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que en conclusión si tiene expediente del estudio de suelo, entonces solicita una copia para todos los regidores a fin de deslindar responsabilidades, porque si pasara algo en un futuro en la infraestructura, ellos estarían cumpliendo con su labor de fiscalización y quedaría en responsabilidad de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, existe otro ítem donde dice que los funcionarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto no han proporcionado la totalidad de la documentación requerida, por lo que solicita saber cuáles son las razones por las cuales no se les ha alcanzado la información incumpliendo no solo la ley de acceso a la información pública sino también obstaculizando la labor de la Contraloría General de la República.

El Ing. Edgar Vilca, manifiesta que eso es con respecto al tercer punto y se encuentran analizando el primer punto.

El señor Alcalde, manifiesta que pasaran al segundo punto sobre la supervisión de la obra y valorizaciones mensuales.

El Ing. Edgar Vilca, manifiesta que ese punto la Contraloría General de la República les ha pedido el estado situacional y en que avance físico se encuentra, ellos como entidad han tenido una consulta por parte de la contratista el mismo que se ha tomado su tiempo para contestar y solo tienen una valorización aprobada y pagada que corresponde al mes de noviembre y la segunda valorización recién a ingresado hace 3 días a la oficina y se encuentra en plena aprobación. Así mismo la información que se les han brindado son valorizaciones proyectadas y no aprobadas porque Contraloría General de la República quería saber en qué estado se encontraba.

El Ingeniero Javier Fuentes Inspector de la Obra, manifiesta que de acuerdo al informe de veeduría en el punto dos donde hace observaciones de las valorizaciones de diciembre y enero, lo que hicieron es que en el mes de febrero les solicitaron documentación y un informe sobre en qué situación se encontraba la obra, entonces él asumió la supervisión en el mes de enero día 15 donde no tienen información hasta noviembre de los avances y resultado de enero y diciembre, por lo que solicitó al contratista que le presente los metrados de los meses indicados a fin de emitir su informe correspondiente.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que en la página número 4 sobre el punto que están observando indica que solo existe un diseño de mezclas para el concreto y no se cuenta con las pruebas de control de calidad que la contratista había efectuado del elemento estructural de calzaduras y también indica que en los análisis de costos unitarios se ha considerado un aditivo acelerante de fragua pero que la comisión veedora en los diseños de mezclas no ha observado ninguno, ninguna utilización de algún tipo de aditivo.

El Ing. Javier Fuentes, manifiesta que la comisión que se aproximó a la obra solicitó los certificados de control y calidad entonces la empresa le proporcionó en ese instante todos los que tenía a la mano, es por eso que no están considerados o no le han entregado la totalidad, porque para hacer los vaciados la empresa contratista por intermedio de su residente antes de ejecutar cualquier tipo de vaciados debe entregar su diseño de mezclas de acuerdo a la resistencia del concreto que va a ejecutar, tiene en archivo diseños de 140, 175 y 210 por lo que se imagino que en ese momento no lo manejaba y no lo entregó en el preciso momento que lo solicitaron, en función a lo que observa lo que es lo aditivos efectivamente no se ha incluido en el diseño de mezclas que tienen en obra eso no ha sido observado por el primer inspector que estuvo a cargo porque esos análisis se han hecho antes de empezar los vaciados, casi al principio de la obra.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que indica en el documento que les piden un informe para ver el avance físico y financiero posteriormente les hacen llegar otro informe y se advierte que solo existe un diseño de mezclas para concreto y no se cuenta con las pruebas de control de calidad de concreto que la contratista había efectuado del elemento estructural de calzaduras, entonces no hay pruebas de calidad y concluyen que las situaciones expuestas evidencian una inadecuada ejecución y control de los metrados y valorizaciones por parte de los encargados de control y ejecución de la obra, generando riesgos, por lo que pregunta cuáles son las razones respecto a la calidad y culminación de la obra debido a retrasos por correcciones no previstas en perjuicio de los recursos destinados para el proyecto con visos de irregularidades permitidos por la gestión Municipal, entonces están dando a entender si bien es un informe bien técnico que la gestión Municipal está avalando todo ese tipo de limitaciones que se están presentando, entonces cuáles son las razones por las cuales no se está cumpliendo respecto a la calidad que debe tener.

El Ing. Javier Fuentes, manifiesta que justamente lo que le decía en las valorizaciones proyectadas que se presentan no tienen el sustento para hacerlas efectivas esas valorizaciones o aprobarlas, solamente es una cuestión de ver en qué situación se encuentra la obra ahora este mes se está entregando la valorización que comprende los meses de diciembre enero y febrero la valorización dos que todavía no está aprobada esta solamente en trámite justamente en esa valorización se incluyen todos los elementos, sustento técnico lo que son control de calidad que están valorizados en esa valorización debe de contener esa valorización los diseños que falta.

La regidora Sandra María Gonzales, manifiesta que de acuerdo a lo que el ingeniero Javier Fuentes dice es que a la Contraloría General de la República no le alcanzaron, pero ahora





hicieron otro donde que si contiene de acuerdo al avance físico y financiero el control de calidad se debió hacerse mucho antes, entonces en ese sentido ese informe está bien sustentando si bien no conocen ellos porque la mayoría no es Ingeniero en construcción o Ingeniero Civil pero está claro que no han hecho control de calidad, entonces es importante que si dicen que no enviaron a la Contraloría General de la República tratando de explicar entonces esa documentación que Ud. dice que ahora si hay y en ese momento cuando la pidieron no la enviaron, porque eso es lo que estoy entendiendo que les haga llegar también, pero que no quede como en muchos casos Señor Alcalde en el pleno de concejo que las vieron y nunca las cumplen porque eso va acarrear responsabilidades al ejecutivo, porque incluso está diciendo ahí con visos de irregularidad permitidos por la gestión Municipal, entonces si es que no se ha hecho el control de calidad o si es que se iba a ser y hay documentos eso se tiene que hacer llegar al pleno de concejo y absolver a la Contraloría General de la República todas las observaciones.

El Ing. Edgar Vilca, manifiesta que esa información que se les ha dado del avance con esos metrados se ha trabajado una valorización tentativa y para subsanar esa observación ellos harán alcance de la última valorización que será aprobada obviamente y mandarán una copia a Contraloría General de la República absolviendo esos puntos en caso de los controles de calidad existían esos controles de calidad anteriores con el Ing. Javier Fuentes se están sacando nuevos controles de calidad, esos controles de calidad deben estar dentro de la valorización de este mes, que es la segunda valorización que se estará aprobando.

El regidor Jorge Luis Monroy Piérola, manifiesta que quisiera preguntar ya que según la explicación todo está bien, hasta la fecha esas observaciones que ha realizado la Contraloría General de la República están mal hechas esa es su pregunta. También quisiera saber porque existe tanta falla, si son profesionales, gente capas que puede desarrollar una obra tan simple como esa y no creo que deban existir tantas observaciones.

El Ing. Edgar Vilca, manifiesta respecto a los puntos de las observaciones uno de los puntos es la parte estructural que es por el cambio de áreas porque era una longitud mucho mayor y el contratista no se percató en el momento del proceso de selección y cuando se inicia la obra ya es una observación. Así mismo respecto a los controles de calidad hay elementos que carecen de información de control de calidad, el inspector ya solicitó un ensayo con diamantina que es un ensayo que se hace a las estructuras ya baseadas y entraron dentro de la evaluación para prever toda la estructura existente y el otro punto de las valorizaciones no hubo una valorización aprobada solo la del mes de noviembre por lo que alcanzaron esa valorización.

El señor presidente, manifiesta que pasan al tercer punto.

La regidora Sandra Gonzales Gómez, manifiesta que antes de entrar al siguiente punto indica al Ing. Edgar Vilca con todo el respeto que se merece no está respondiendo de forma puntual lo que se le está indicando en conclusión el informe que ha hecho la Contraloría General de la República está mal elaborado o ustedes no cumplieron y no hicieron las cosas como debieron haber hecho y no se tiene el estudio de mecánica de suelo por lo que no deben tratar de aparentar algo que al final no es cierto en esa edificación van a estar niños y hay que tener mucho cuidado porque en el momento que haya un temblor fuerte y aparezca las primeras grietas habrá una responsabilidad del ejecutivo entonces las cosas claras. En el punto tres dice que de la revisión de la documentación respecto a la asignación de funciones y responsabilidades del inspector de obra, se advierte que el inspector de obra no cuenta con contrato, no tiene asignación de funciones de funciones ni responsabilidades, así mismo curriculum presentado por el mencionado profesional, donde detalla el periodo de permanencia en cada uno de los trabajos, desprendiéndose como experiencia profesional en edificaciones solo un trabajo, situación que no permite determinar que la experiencia que tiene el inspector de obra es igual o mayor del residente de obra, todo eso lo está observando la Contraloría General de la República y en su momento el pleno del concejo también indicaron de la experiencia que debería tener los residentes y los supervisores de obra y que le dieron otra interpretación, además algo que siempre ocurre en la municipalidad que la gente no tiene contrato, no le asignan responsabilidades, no presentan currículos, por lo que en ese sentido en los dos años que cumpliendo su función de fiscalización le han dicho pero no se corrige.

El Ing. Edgar Vilca, manifiesta que respecto al punto que indicó la regidora Sandra Gonzales Gómez existen errores que se han cometido que son subsanables y respecto a la veeduría tienen que salvar responsabilidades y decir quienes en su momento no han solicitado el diseño respectivo que debería haber, aprobar la consulta en su debido plazo, por lo que ha existido demoras y responsabilidades que van a informar. En el punto del inspector de obra bien saben que el anterior inspector de obra contaba con experiencia en edificación pero le ha faltado algunos temas de la Ley de Contrataciones del Estado y otros temas, el Ing. Javier Fuentes no tiene mucha experiencia en edificaciones él tiene experiencia en obras por contrata preveendo todo ese tema se lo ha puesto, ahora les están solicitando realizar el cambio por lo que buscaran un profesional que lo tiene que reemplazar porque tienen que realizar el cambio.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que efectivamente ha podido ver de que dentro de las diferentes fichas de mantenimiento y obras juega un rol muy importante el inspector de obra, porque de alguna manera hacen las observaciones de tal manera que el residente corrija y pone los parámetros que se deben de obedecer dentro de la obra siguiéndose al expediente técnico y de tal manera que no se pueda exceder en gastos y respetando como se



U



formulo el mismo, entonces entiendo que debería estar también presente el área de recursos humanos, porque debería de explicar porque se contrata un inspector de obra el cual no se encuentra de manera clara si tiene experiencia, porque no se le hizo firmar un contrato, ya que estas son funciones que en realidad no competen al área de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras le corresponde al área de recursos humanos, entonces están observando que hay un trabajo deficiente que estaría realizando esa área, este tipo de debilidades de personal de contrato les indican claramente que de alguna manera al no respetarse los criterios mínimos para una selección de inspector de obra se estaría de alguna manera permitiendo de que se pueda tener ese tipo de debilidades y observaciones en todo, porque el inspector debió observar los diferentes puntos que están observando hasta el momento.

El regidor Jorge Luis Monroy Piérola, manifiesta que estuvo haciendo un análisis respecto a las observaciones de esa veeduría, están escuchando al Ing. Edgar Vilca contestar verbalmente las observaciones y creo que eso no les respalda en nada, por lo que solicita que el Ing. Edgar Vilca conteste por escrito la absolución de todas esas observaciones y mientras tanto someter a votación para paralizar la obra de tal manera que los regidores salvemos responsabilidades, no pueden seguir trabajando desordenadamente y haciendo obras por hacer, mal hechas que consideran que hubo reestructuraciones cambios en la obra, replanteamientos, se tiene que hacer todo técnicamente y no hacerlo físicamente y pretender arreglarlo ya que hay diferentes entes de control que a uno lo supervisa por tal razón solicita que el informe lo haga por escrito y mientras someter a votación solicita que se paralice la obra hasta que se solucionen los problemas.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que la Contraloría General de la Republica al hacer las observaciones cree que ellos cuentan con profesionales técnicos, eficientes que les están haciendo un alcance de algunas irregularidades que les permitan corregir de manera tal que la municipalidad salvaguarde el dinero de la municipalidad, garantizando una obra de calidad entendiéndose que ahí va albergar niños que son estudiantes y el futuro de la región Moquegua y del País. Suena un tanto ridículo decir que a la fecha se va cambiar al inspector cuando la obligación del ejecutivo es que garanticen con profesionales idóneos que garanticen la ejecución de una obra, señor presidente de un tiempo a esta parte hay inspectores que se ponen fuertes que presionan para que hagan una obra de calidad se los tilda como obstaculizadores y se ha ido sacando profesionales de experiencia para ir cambiando con otros profesionales y ello genera una situación de facilitar el camino a los residentes para que hagan un trabajo de mala calidad cuando se va sacando ingenieros que son eficientes. Por otra parte creo que es importante que usted señor presidente como máxima autoridad representante del ejecutivo tome la mejor decisión respecto a esas observaciones, porque al final de cuenta es a usted a quien lo van a responsabilizar.

El señor presidente, manifiesta su agradecimiento por sus valiosos aportes.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que agregando a lo que ya se han pronunciado, lo que quería preguntar al Ing. Edgar Vilca si todas esas observaciones que se han hecho son subsanables y de ser así que se hagan efectivamente por escrito.

El señor presidente, manifiesta que antes de tocar el punto cuarto quería informarles que el inspector de la obra es un profesional de alta experiencia estaba el Arquitecto Mario Vargas pero una de las razones que se los cambia es porque él tuvo la responsabilidad de todos esos aspectos que les observa la Contraloría General de la Republica, así mismo todas esas observaciones son subsanables y tienen que subsanarlas ante la Contraloría General de la Republica y la copia de las subsanaciones se les alcanzara a los regidores, en todo caso Ing. es importante que se deslinde las responsabilidades se debe de sancionar como corresponde a ley, a continuación el punto 4.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que cuando la Contraloría General de la Republica manda ese tipo de documentación indica póngase de conocimiento al pleno de concejo con la finalidad de que en el pleno de concejo se pueda indicar algunas acciones de fiscalización, por lo que solicita al ingeniero Edgar Vilca que el informe que se tiene que hacer ante un pleno de concejo es en el punto uno en esa observación se levantó de esa forma, el punto dos se levantó de esa forma, ya que prácticamente está indicando que si se hizo pero que no se alcanzó la información, la dimos a destiempo y considera que cuando se viene al pleno de concejo se tiene que venir de forma documentada completa y no se pueden venir hacer una exposición meramente verbal. En relación al punto cuatro, viene a ser un tema importantísimo porque es que no se les ha proporcionado información cuales fueron las razones.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que lo que quería indicar es que efectivamente se observa que no solamente existe una falta de coordinación y diligencia por parte de los funcionarios en entregar la documentación al público usuario sino también a los regidores y en este caso a la Contraloría General de la Republica, porque no puede ser posible que no se proporcione la documentación que se está solicitando, con respecto a otro punto quería solicitar es que se pueda informar al pleno de concejo sobre la carta fianza de fiel cumplimiento de la Empresa Consorcio Moquegua que ha vencido el 20 de febrero del 2013 y que acciones se han dispuesto en torno a ello porque la Contraloría General de la Republica menciona en la parte final de la página 7 que no se evidencia acciones impuestas por la alta Gerencia y le gustaría que pueda informar en ese caso que acciones se han dispuesto ante el vencimiento de esta carta fianza.



Ce



El señor presidente, manifiesta que le dan el uso de la palabra en cuanto a los contratos a la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social sobre porque no tiene contrato el inspector y le dan el uso de la palabra a la Sub Gerente de Tesorería o Gerente de Administración respecto a la carta fianza que acciones se han tomado.

El Gerente de Administración, manifiesta que como todos saben las cartas fianzas son custodiadas en el área de Tesorería y el área de tesorería lleva el control de las mismas, entonces es probable que se haya notificado al contratista a fin de que renueve la carta fianza, sin embargo es necesario hacer hincapié que antes de la notificación el área respectiva verifica la situación de la ejecución del contrato ya que en más de una oportunidad la institución desde gestiones anteriores se han ejecutado indebidamente algunas cartas fianzas entonces está en trámite la petición para que el contratista renueve la carta fianza.

El señor presidente, manifiesta que necesitan un informe escrito y pregunta a la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social porque no tiene contrato el inspector.

El Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, manifiesta que todos los trabajadores que ingresan a laborar a la institución a partir del año 2013 o diciembre 2012 todos tienen sus contratos firmados y para que un contrato este bien elaborado y con sus respectivos vistos la demora simplemente es que tiene que ir a la Gerencia de Administración para que tenga su visto, tiene que subir a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que tenga su visto, así mismo tiene que subir a la Gerencia Municipal para su visto eso genera la demora y a partir del 2013 todo esta regularizado.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que de acuerdo a la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social la Contraloría General de la República está mintiendo, las cosas claras ya que dice no hay contrato donde está el contrato, porque no se le hizo el contrato, porque están teniendo injerencia los regidores y van a tener futuros problemas legales y cuando se trabaja para el estado deben tener mucho cuidado, no hay que tomar a mal la fiscalización, porque es que no hay contrato y porque no se le hizo el contrato.

La Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, indica que si no están los vistos no se le puede entregar el contrato, esa es la demora ya que tiene que tener todos los vistos respectivos de las gerencias que requiere un contrato.

El señor presidente, solicita que traiga el contrato.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, pregunta al ingeniero Edgar Vilca desde cuando está trabajando el inspector, hay contrato o no existe por otra parte quiero indicar lo que respecta al administrador manifiesta que probablemente ya existe la carta fianza y acá no se trata de probabilidades se trata de hechos concretos sí o no tiene.

El señor Alcalde, requiere al Gerente de Administración de forma inmediata el informe por escrito.

El ingeniero Edgar Vilca, manifiesta que el punto cuatro es referente a la carta fianza y tiene que estar actualizada, referente al otro punto indica quien es el funcionario y/o persona del área usuaria que tiene a cargo el monitoreo ellos están emitiendo un documento para saber si son ellos o GIP también ingresaría a tallar.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que ya que se toco el punto de la carta fianza y los contratos vencidos a efectos de que Gerencia Municipal o Gerencia de Administración puedan implementar un estudio de tiempo y movimientos en el flujo de la documentación porque los tramites son excesivamente burocráticos, una documentación sigue como mínimo seis pasos y a veces es un informe que es copia del anterior para decir pase a otra área y otra copia y así sucesivamente, por lo que sugiere como están en la implementación del ROF y como manifiesta el ingeniero Edgar Vilca no están bien definidas las funciones, las responsabilidades que compete a cada área, entonces que esa parte se pueda subsanar porque la impicancia que no haya contrato, que se haya vencido una carta fianza no se renueve y así sucesivamente obedece a que el flujo de la documentación es demasiado engorroso.

El señor presidente, manifiesta que terminan con la intervención de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que en este punto se indica claramente que al revisarse las copias del registro de recepción de propuestas no se evidencia la totalidad de la presentación de las propuestas para el proceso convocado por el municipio y por lo tanto se evidenciaría informalidad para la recepción de propuestas del proceso que se hizo para ese proyecto, por lo que sería bueno que también se adjunte el informe referente a ese punto porque no se encuentra esa información como se llevó acabo la presentación de las propuestas técnicas y económicas por los diferentes postores.

El señor presidente, encomendamos a la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales para que pueda alcanzar por escrito a los regidores y a la Contraloría General de la República. Terminando esta parte pasaran al siguiente punto.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que sería importante que como lo manifiesto el regidor Jorge Luis Monroy Piérola cada vez que tengan un informe y tenga conocimiento el pleno de concejo a fin de que usted de cumplimiento tiene que terminar en un acuerdo, han venido, hablan, escuchan y cuál es la responsabilidad del pleno de concejo está cayendo toda la responsabilidad en el ejecutivo, pero que van hacer ellos como pleno de concejo, en ese sentido sería bueno que expresen que es lo que van hacer porque no pueden pasar al



Ce



siguiente punto, los regidores que acciones van a tomar en relación al informe de veeduría de la Contraloría General de la Republica, en ese sentido sugiere que uno de los acuerdos sea que el ejecutivo levante las observaciones en el lapso de 10 días y que les haga llegar a cada uno de los regidores y segundo que se manden los actuados al Órgano de Control Interno a fin de determinar si habría una responsabilidad administrativa porque no pueden cargar toda la responsabilidad al ejecutivo y ellos como pleno de concejo no asumir ninguna responsabilidad.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, indica que dentro de la propuesta que se apertura de proceso administrativo a los responsables para que empiecen a trabajar correctamente.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, solicita que se pueda cautelar la custodia de los documentos dado que se realizara una serie de procesos administrativos a fin de que estos documentos que tienen que ver con el proceso están observando que están hablando sobre los postores y los demás actuados no se pueden perder los documentos para que sean evidencias que les permitan concretizar en procesos administrativos que se efectivicen.

El señor presidente, manifiesta que en la primera parte que se dé un plazo de 10 días para salvar las observaciones e informen al pleno del concejo y a la Contraloría General de la República, también que se aperture los procesos administrativos disciplinarios a las personas que tengan responsabilidad en este caso, los que están de acuerdo en aprobar esta propuesta complementada sírvanse a levantar la mano dándose el computo de nueve votos a favor de los señores regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzales Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero se aprueba por unanimidad.

El pleno de concejo acordó, que el ejecutivo levante las observaciones en el plazo de 10 días e informen al pleno del concejo y a la Contraloría General de la Republica, también que se aperture los procesos administrativos disciplinarios a las personas que tengan responsabilidad en ese caso.

El señor presidente, manifiesta que el siguiente punto le corresponde al Gerente de Desarrollo Económico y Social, habiendo dos partes en el segundo punto hay una veeduría de la Contraloría General de la Republica y otra veeduría del Órgano de Control Institucional, quería precisar que estos documentos como eran de carácter confidencial recién el día de ayer se les ha hecho llegar al jefe de OSLO y a los regidores antes de ayer.

El Sub Gerente de Desarrollo Social, manifiesta que antes de empezar con el informe de Contraloría General de la Republica hace una reflexión manifestando personalmente que no logra entender el actuar de algunas personas en el sentido general de que son muy buenos para dar opiniones y muy buenos para criticar pero serían mucho mejor como personas si aportarían soluciones porque sumarían ideas y alternativas de solución.

El regidor Jorge Luis Monroy Piérola, manifiesta que el Dr. Christian Nova Palomino viene haciendo alusiones de que vienen a criticar y el único que criticado es él y debe de ser mas hidalgo y decirlo de frente, él le pregunto porque no le consulto antes de hacer el proyecto quiere que le consulte cuando ya está todo hecho, él estaba para poder coordinar y poder apoyarlo pero jamás en ninguna oportunidad le converso, ni le consulto y ahora viene a criticar queriendo justificar lo injustificable por eso solicita al Dr. Christian Nova Palomino que piense lo que está diciendo.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que le parece que el Dr. Christian Nova Palomino está muy emotivo, por lo que solicita que un poco se centre y vaya a la parte técnica y quien tiene que defender el proyecto y hacer el sustento técnico son ellos, los regidores con sus funciones y no se puede venir a defender lo indefendible.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que si el Dr. Christian Nova Palomino quiso hacer una entrada para sensibilizar a los regidores pero no se trata de sentimientos, no se trata de tomar un decisión por sentimiento, se trata de una situación netamente técnica de veedurías a las observaciones que hizo la Oficina de Control Interno y Contraloría general de la Republica, simplemente céntrense a ello porque cuando se toma decisión y cuando hay este tipo de observaciones no se mira sentimientos se mira fríamente las cosas y en ese entender tienen que centrarse.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que el primer punto de la Contraloría General de la Republica indica que el formato snip 003 numeral 4.3 indica un análisis de sostenibilidad, indica que posterior a la fase de inversión la Dirección Regional de Salud asumirá los costos de operatividad y mantenimiento de las unidades medicas móviles y que el entonces Director Regional de Salud Dr. Yuri Miguel Martínez Rodríguez remite respuesta con oficio N° 1396-2011 indicando que la Dirección Regional de Salud Moquegua no está en condiciones de asumir los costos de operatividad y mantenimiento por lo que indica el Dr. Yuri Martínez consideran improcedente la firma de una carta de compromiso. Por lo que le gustaría conocer el deslinde de ese punto y finalmente concluir en la pagina 3 indica que considerando esa observación los entonces Gerente de Desarrollo Económico y Social y el Sub Gerente de Desarrollo Social con fecha 9 de agosto del 2011 suscribieron una carta de compromiso como gerencia y garantizan la sostenibilidad del proyecto, pero indica la Contraloría General de la Republica que ese documento carece de legalidad por cuanto dicho compromiso no es competencia de la mencionada gerencia e indica que se debe de tomar en consideración el numeral 2.5 artículo 80 de la Ley Orgánica de



Handwritten signature or mark.

Municipalidades donde precisa que resulta indispensable para el desarrollo y ejecución del proyecto la autorización y el trabajo coordinado con la Dirección Regional de Salud Moquegua, es decir que les menciona que para firman una carta de compromiso la gerencia pero está indicando Contraloría General de la Republica que carece de legalidad, por lo que le gustaría saber en todo caso como se ha abordado ese punto en el estudio de pre inversión habiéndose obviado el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El señor presidente, cede el uso de la palabra al Sub Gerente de Desarrollo Social

El Sub Gerente de Desarrollo Social, indica en cuanto a la fase de pre inversión de elaboración del perfil, se elabora en el año 2011 en el mes de febrero entonces cuando se elabora el perfil se tiene que tener un compromiso por parte del ente rector para poder dar la sostenibilidad de dicho proyecto, para lo cual es fase de elaboración del perfil hubo un compromiso, es decir una vez elaborado el perfil ese documento avalaba esa sostenibilidad lo que haya pasado en la elaboración del expediente técnico desconoce los mecanismos como habrían hecho.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que quisiera invocar al Dr. Christian Nova Palomino que van a intervenir los regidores y que todo se haga de manera mesurada no es un tema personal y es un tema netamente que tiene que ver con la fiscalización de un proyecto.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, pregunta si existe o no existe el convenio, ya que si no existe no da a lugar al proyecto.

El Sub Gerente de Desarrollo Social, indica que no fue claro pero para que OPI apruebe el proyecto pide el compromiso de sostenibilidad y ellos han hecho llegar ese informe de compromiso, el compromiso era que en el momento de la elaboración del expediente en la otra fase se conforme la mesa y se firme el convenio, es allí donde el titular de la Dirección de Salud emite el documento que no era posible la sostenibilidad presupuestal, en cuanto a las observaciones si fueron levantadas se levantaron las observaciones.

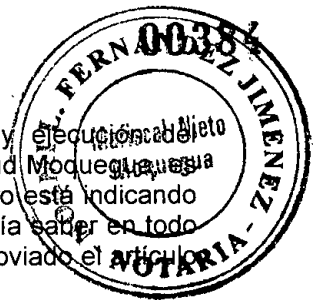
La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, pregunta qué fecha tiene la firma de ese documento, si es 21 de junio y ella tiene un documento que indica que el oficio mediante el cual responde indicando que no es factible es de fecha 12 de julio y automáticamente el 9 de agosto suscriben la carta de compromiso la Gerencia de Desarrollo Económico Social.

El Sub Gerente de Desarrollo Social, manifiesta que en el punto del regidor Oscar Vilca Ramos indica que tiene la propuesta del Ministerio de Salud que es la orientación de todos los programas del primer nivel de atención que se han incorporado en el proyecto a través del cuarto componente.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que el Dr. Christian Nova Palomino debería hacer una denuncia a Contraloría General de la Republica porque no lo dice ella porque lo que le está leyendo es un cuadrito de la fuente de la Defensoría pero no acredita con encuestas, segundo que la misma Dirección Regional de Salud le ha dicho que no van a darle sostenibilidad eso le ha respondido a un Órgano de Control que es a la Contraloría General de la Republica y cualquier discrepancia que tenga le pediría que le haga una denuncia a la Contraloría General de la Republica porque parece que el Sr. Celedonio se ha equivocado en todo, entonces no hay ningún convenio y no hay ninguna documentación que acredite un convenio y en ese sentido invoca a la OPI como está pasando documentos que al final no van a garantizar sostenibilidad y tienen que ser más técnicos, centrarse a responder a los documentos que ha presentado la Contraloría General de la Republica.

El Sub Gerente de Desarrollo Social, indica que cuando le solicitan la información a brindado toda la información que le han solicitado en ningún momento le solicitaron el estudio de lo que le está refiriendo, le pidieron el tareo y les entrego toda la información solicitada y lo que no estuvo en documento y le solicitaron en forma verbal también les facilito, segundo creo que todavía no quedo claro que para la aprobación del perfil si hubo documento ahora que se debió plasmar en la fase de la elaboración del expediente técnico ese es otro cantar pero para la aprobación de parte de OPI hubo un documento donde ambos garanticen la sostenibilidad en el tiempo.

El regidor Jorge Luis Monroy Piérola, manifiesta que el Dr. Christian Nova Palomino en su exposición bastante fácil para él salir de todas las observaciones hecha por Contraloría General de la Republica lo cual a él no le convence, dice que entro en conversaciones con el Ministerio de Salud para realizar los contratos para la atención primaria y sin embargo hoy día salen noticias que indica lo siguiente mientras la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto insiste en la compra de unidades médicas por más de nueve millones la Dirección Regional de Salud anuncia el lanzamiento del programa y bendiciones de unidades medicas móviles, el estado peruano preocupado por la salud de los comuneros que viven en las zonas alto andinas de nuestro país sin contar con un puesto cercano a implementado la oferta móvil de los servicios de salud a través de equipos profesionales que brindaran atención integral y medicamentos a los pacientes en las comunidades excluidas y dispersas, en este entender el Gobierno Regional, Dirección Regional de Salud están invitando a la ceremonia oficial del lanzamiento del programa atención de salud a comunidades excluidas y dispersas y a la bendición de unidades móviles, el acto protocolar se realizara el 14 en la avenida bolívar, por lo que no logra entender que es lo que está pasando si se refiere a las unidades nuevas que van a llegar de las clínicas móviles o hubo un error en esta



ce

00386
L. FERNANDEZ JIMENEZ - AIA - MOQUEGUA

tienen facultades para solicitar información a todas las instituciones públicas en los cuales haya presuntos indicios de corrupción de funcionarios, en el caso de las clínicas móviles habría presuntos indicios de corrupción de funcionarios ante ello han solicitado a su despacho con fecha 27 de febrero del 2013 y además han recurrido a la Secretaria General a fin de solicitar audiencia con su persona para tocar este tema, sin embargo nunca han sido atendidos a la fecha están esperando la respuesta de su escrito en el cual se ha requerido copias certificadas de la documentación del expediente de la licitación de las clínicas móviles se le exhorta que pueda remitirles esa información para que ellos puedan ejercer sus atribuciones que les ha dado el estado.

El señor presidente, agradece su intervención manifestando que no tenía conocimiento de su requerimiento e inmediatamente se alcanzara todo lo requerido de manera que tenga toda la información requerida, hace hincapié a todos los funcionarios para que se entregue la información para hacerle llegar al Procurador anticorrupción.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que el plazo que se está dando para la entrega de documentos y levantamiento de observaciones y todo lo requerido por la Contraloría General de la Republica es un plazo de 10 días, así mismo pregunta ¿Cuándo llegan las clínicas móviles? Ya que tiene entendido que va a llegar el 16, 17 o 18 antes de los 10 días y si ellos no levantan las observaciones y el ejecutivo hace la recepción sabiendo que existe el acuerdo de consejo tendrían que merituar a efectos de salvar responsabilidades.

El señor presidente, manifiesta que van a pasar a la parte complementaria donde tendrán más luces sobre el proceso mismo.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que recién están en el primer punto y falta el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto y no sabe si hacen un resumen complementario. Indica también que en el punto dos indica el informe de la Contraloría General de la Republica que de la revisión efectuada al expediente técnico del proyecto de mejoramiento de la accesibilidad en la prestación de los servicios de salud en la provincia de Mariscal Nieto se advierte que este fue suscrito por el Ing. Yoni Hernández Vásquez y la Ing. Ana Bacilio Hurtado Panuera cuya especialidad es de Ing. Civil y Mecánico Eléctrico respectivamente especialidades distintas que corresponden al proyecto ya que debió ser firmado por especialistas como son médicos o en todo caso profesionales que sean compatibles en el área, entonces no entiende si el Med. Chirstian Nova Palomino siendo residente no firma el proyecto o que paso porque firman estos dos señores que no eran compatibles en este proyecto que tiene que ver con el tema de la salud, en relación al avance financiero el residente indica que el acumulado es 29.99 y el supervisor indica que es 4.27, los dos dan diferentes avances observándose que dichos porcentajes se encuentran errados toda vez que la revisión efectuada a la ejecución financiera presentada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda se advierte que el presupuesto ejecutado al proyecto haciende a ocho millones cuatrocientos veinte dos mil por costo directo e indirecto que representa el 84.79 en relación al expediente técnico, entonces porque es que el residente da un informe y el supervisor otro y al final el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda indica que el avance es de 84.79%, ya les faltaría poco para culminar, en relación al punto cuatro referente a los pagos de personal dice durante el periodo 2012 se advirtió pagos al personal que no presto servicios directo al proyecto, dichos pagos fueron afectados al presupuesto del proyecto con cargo a la partida de gestión administrativa, siendo delicado por un importe de 49 mil soles generando el riesgo de la disminución de la disponibilidad de los citados recursos al no haberse aplicado dicho monto de manera exclusiva en gastos de inversión y otros expresados por la normativa que regula el uso de canon y regalía minera, por lo que pregunta quién fue la persona que asumió y otorgo ese dinero y a quien pueden responsabilizar, el Gerente de Administración les tiene que decir porque es que a avalado permitiendo que se afecte dinero del proyecto para gastos administrativos y ese tema está tornándose muy delicado y si el día de hoy no da muestras claras de las acciones que se va tomar, no basta con decir se apertura proceso administrativo que traigan de acá una semana todas las resoluciones y quienes son las personas que se le ha aperturado proceso administrativo, cree que si los regidores no fiscalizan por gusto vienen a pleno de concejo.

El señor presidente, manifiesta que habiendo varias preguntas se trate punto por punto y se dé espacio para que pueda responder el Sub Gerente de Desarrollo Social Med. Chirstian Nova Palomino.

El Sub Gerente de Desarrollo Social, indica que no ha sido parte de elaboración del expediente técnico, que ha brindado toda la información a Contraloría General de la Republica, en cuando al tercer punto el avance fisico financiero a él también le gustaría preguntarle al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de que ocho millones cuatrocientos veinte dos mil están hablando si él no ha gastado esa cantidad tal como está en el RAP, el ultimo RAP del mes de enero más adelante suma 29.99 % aproximadamente dos millones novecientos mil soles, pero no ocho millones ya que la mayoría de gasto equivale al pago de la Unidades Médicas. En cuanto al cuarto punto donde dice en gastos administrativos bien claro dice la conclusión así mismo en relación a los servicios afectados al proyecto se ha verificado gastos que no corresponden a la ejecución propia del proyecto por importe de ciento veinte cuatro mil soles tales como análisis y conciliaciones como cuentas para saneamiento contable, clasificadores de gasto requerimiento de orden de servicio, diagnósticos de equipo de computo entre otros efectuados en la gestión, gastos que no ha realizado pero si indica gastos de caja chica vigilancia del proyecto considero que era necesario ya



ca



que tengo bienes que tengo que velar y caja chica que es cuando no tuve ningún tipo de herramientas para trabajar y tuve que solicitar caja chica por 800 soles esos dos gastos justificara y también lo hare por escrito y los demás gastos corresponden a administración. Referente al quinto punto donde dice el plazo de ejecución del proyecto como indica faltando 93 días para que termine el Proyecto en el cuaderno de obra indica cuales son los motivos de retraso por concepto de que logística él hizo el requerimiento a logística el 17 de marzo del 2012 y no se dio la buena PRO hasta el mes de enero o de diciembre entonces él hizo cuantificadamente, cuantos son los días de retraso y fue en incumplimiento del cronograma de ejecución de obra. En cuanto al sexto punto donde dice respecto a los profesiones en el caso de la Ing. Gustavo Ramo Huacho donde dice que no podría asumir la residencia él es Ing. Mecánico y la mayor parte del proyecto él diría el 75% es la parte mecánica y eléctrica de las Unidades Médicas entonces él asumió por encargatura de la Sub Gerencia porque el residente medico renuncio el 1ro de febrero el asume esta función ya que conocía el proyecto y el manejo tenía la experiencia de la parte mecánica y el al ingresar hace el requerimiento para lo que es equipos médicos.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña, manifiesta que está hablando de pagos por concepto de personal pero lo que es bienes menciona que se ha advertido gastos que superan el 100% de lo programado en el expediente técnico, en el caso del mobiliario se ha superado en un porcentaje del 416.88 % y en el caso de equipos de computo 210.28% afectados al costo indirecto del proyecto.

El Sub Gerente de Desarrollo Social Med. Christian Nova Palomino, manifiesta que el costo indirecto no afecta netamente a la misma o propiamente ejecución del proyecto en lo que es costos indirectos hay un rubro de varios donde quien habla que fue residente del proyecto en su momento según el cronograma de ejecución a tenido que tomar las provisiones necesarias y comprar los equipos y las computadoras que fueron ocho las que se compraron, seis escritorios, dos muebles estantes y lo que es archivos, se compro con la certeza de que todo iba a funcionar en Julio por eso es que hizo el requerimiento de implementar las oficinas administrativas para dar espacio a los profesionales que iban a venir a complementar o fortalecer los programas de salud y tener todo listo en el momento de la ejecución de las atenciones, pero también es cierto que como el retraso de el reporte de gastos en RAP fijaron de que estos gastos fueron iniciados a inicios mayo junio y julio la contratación de personal fue en junio siendo seis personas de la salud en diferentes ramas de enfermería obstetricia, asistencia social, siendo también de odontología para los programas y el sustento de la atención que se iba a dar posteriormente.

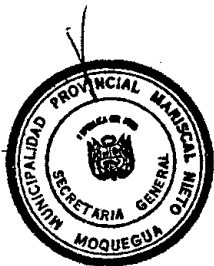
La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que no entiende como viene a exponer el Dr. Christian Nova donde está el residente, el supervisor donde está el Lic. Alberto Cori Córdova que no viene si él fue parte de recepción y otorgamiento de la buena PRO porque solo está el Dr. Christian Nova, tienen que venir las personas que van hacer competentes.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que sería conveniente ya que se mencionó en la parte de presupuesto existe costos indirectos que no ha realizado el Sub Gerente o no se ha realizado propiamente dentro del proyecto, solicita a la Gerencia de Administración para que justifique esa parte.

El señor presidente, manifiesta que sea preciso ya que ese documento es confidencial recién el día de ayer se les hizo llegar entonces se tiene que salvar las observaciones a la Contraloría General de la Republica y al pleno del concejo, ya han dado los 10 días de plazo.

El Gerente de Administración, indica que lo que se ha presupuestado en el expediente técnico de presupuesto analítico y de ahí se puede observar el presupuesto de este proyecto es nueve millones doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro es el reporte que ha bajado del sistema de presupuesto de la Municipalidad, entonces hablan de un presupuesto de nueve millones doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro nuevos soles conforme a la directiva que establece las normas para la distribución del gasto de los proyectos de gastos de inversión en esa directiva se contempla lo siguiente que el presupuesto de inversión debe considerar el costo directo, el costo indirecto y dentro de ello gastos de dirección técnica, administración, gastos de supervisión y gastos de liquidación y que para los gastos de administración deberán distribuirse el 4% ya que la Municipalidad se encarga de velar y administrar el 4% a la Gerencia de Administración como gastos de Administración se le ha asignado el presupuesto total ciento treinta tres mil nuevos soles que no son el 4% de los nueve millones doscientos setenta y un mil nuevos soles si le sacan el porcentaje que representa a los ciento treinta tres mil soles asignados solamente están hablando de menos de 1.5 % a la Gerencia de Administración no se le ha asignado el 4% se le ha asignado mucho menos.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, pregunta en el punto cuatro el informe de la Contraloría General de la Republica dice durante el periodo 2012 se advirtió pagos al personal que no presto servicios directos al proyecto siendo que estos desempeñaron funciones netamente administrativas, dichos pagos fueron afectados al presupuesto del proyecto con carga a la partida de gestión administrativa por un importe de cuarenta y nueve mil soles generando el riesgo de la disminución de la disponibilidad de los citados recursos al no haberse aplicado dicho monto de manera exclusiva en gastos de inversión y otro expresamente autorizados por la normativa que regula el uso de canon y regalía minera, y lo que está diciendo el Gerente de Administración es de ese 4% a su oficina solo le dieron 1% lo que dice es un hecho irregular.



C



El señor presidente, manifiesta que habiendo un plazo de 10 días para que presente un informe con todas las observaciones a esa veeduría.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña, manifiesta que sobre la contratación de servicios observa en el cuadro N°3 en el rubro de gestión administrativa indica gastos por la contratación de servicios en el expediente, indica un monto de dos mil ciento sesenta y seis punto 30, en lo ejecutado en el año 2012 es de 57 mil cincuenta y tres punto treinta lo cual el porcentaje equivale a dos mil seiscientos treinta y ocho punto setenta y cuatro por ciento que se ha excedido, no están hablando de un 100% de más, solamente en gastos de contratación de servicios y eso es en lo que se ha excedido.

El Gerente de Administración, indica que en primer lugar ellos solo han hecho cargo del 1.5% no se están reclamando más lo cual ese monto es razonable, lo han puesto en gestión, en segundo lugar los gastos de administración siempre están relacionados a la ejecución de proyectos de inversión de eso se encarga la Gerencia de Administración de ese proyecto y de los demás proyectos.

El señor presidente, manifiesta que todo lo informado sea por escrito indica al Gerente Municipal que se tiene que deslindar responsabilidades.

El Sub Gerente de Desarrollo Social, indica en cuanto que se está mal informando que su persona gasto los ocho millones que se deslinda esa responsabilidad.

El señor presidente, manifiesta que solo informe lo que se gasto y a fin de facilitar el trabajo procedan como en la forma anterior los regidores a esta parte de la veeduría del Órgano de Control Institucional, continuando con las clínicas móviles en la parte del proceso de adquisición de los equipos de las clínicas móviles.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que de acuerdo al oficio N° 051-2013 de la OCI indica como primer punto que no se informa todas las acciones realizadas ni se sustenta las razones para no efectuar una búsqueda exhaustiva de las posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de bienes, específicamente habla de un informe el N° 020-JEICH-2012 de fecha 19 de junio emitido por el CPC. José Elías Isique Chávez acreditándose en el expediente de contratación 3 cotizaciones, Inversiones Generales Estrella S.A., San Bartolome S.A. y Gestión Empresarial WIMSRL debiéndose resaltar que se acreditan cotizaciones firmadas por el representante de la empresa y el sello de la misma, sin que exista un registro de ingreso de dichos documentos al Municipio, indica también que al revisarse la Pag. Web de la Empresa San Bartolome S.A se ha revelado que su rubro de venta es de vehículos pesados sin que se mencione dentro de la Empresa San Bartolomé S.A. que venda equipos material, insumo o reactivos médicos, de igual forma los documentos que son presentados por el Consorcio Mariscal Nieto que es el que ha ganado la buena pro en este caso saben que está conformado por algunas empresas en este caso por Inversiones Generales Estrella S.A, Unimen E.I.R.L, Reciclado e Inversiones S.A.C y Comet E.I.R.L y se demuestra en un cuadro adjunto que tiene una vinculación con la Empresa Gestión Empresarial Wim S.R.L, aparece un cuadro donde justamente indica que hay una licitación Pública por ejemplo la N° 06-2008 en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín de Lanchipa donde participan justo Inversiones Generales Estrella y la Empresa Gestión Empresarial, en la adjudicación de menor cuantía 047-2009 de la Municipalidad Provincial de Santa participan la empresa Inversiones Generales Estrella S.A, Unimen E.I.R.Ly también la Empresa Gestión Empresarial, en la licitación pública 05-2011 del Gobierno Regional de Pasco aparece nuevamente las mismas empresas UNIMEN E.I.R.L, Inversiones Generales Estrella S.A y la Empresa Gestión Empresarial, todos esos procesos que ha indicado fueron convocados para la adquisición de Unidades Médicas demostrándose la vinculación comercial de la empresa gestión empresarial WIMSRL con las empresas que son conformantes de este Consorcio Mariscal Nieto y eso no ha sido advertido por la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la entidad según indica ese documento se indica que quien tuvo conocimiento desde un principio de las empresas que cotizaron y que no se observo dicho aspecto ni se informó al respecto, entonces también le preocupa que aparezcan cuadros donde aparecen diferentes empresas, no aparezcan el ingreso de esos documentos, se coloque la cotización de una empresa que se dedica a vender vehículos pesados y por otra parte se vea que esas empresas que aparecen han tenido siempre vinculaciones para presentarse en la licitaciones de la adquisición de unidades médicas móviles y eso no fue advertido por el Comité Especial de acuerdo a lo que esta mencionándose en el informe de la Oficina de Control Interno.

El señor presidente, indica que le dan el uso de la palabra a la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales para que haga precisiones y posteriormente por escrito.

La Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, hace de conocimiento que el día de ayer recién se le informo que había la reunión y no tenía la documentación completa, no sabía exactamente qué puntos había que responder para traer la documentación y facilitarla, sin embargo va a responder, respecto al punto uno que se está mencionando al estudio de mercado indican de que no se está aprobando el ingreso de las cotizaciones a la Municipalidad sin embargo hay un informe claramente suscrito por el CPC. José Isique Chávez donde adjunta las cotizaciones a los cuadros anexos e indica también a las empresas que se han invitado a cotizar de las cuales solamente 3 de ellas nos responden, ahora respecto al punto que manifiesta que ese Consorcio se



Ce



ha presentado en otros departamentos, en otras provincias, no hay ninguna normativa legal que a ellos los impida poderse consorciarse.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que el informe tiene ocho ítems en relación al primero habla del estudio del mercado, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado se debió de haber agotado y buscado las empresas que podían ser proveedoras de unidades médicas, hacen aparentemente presentan pero sin que se consigne firma y fecha de recepción sin presentar documentos originales, entonces por ahí el tema deja mucha perspectiva cuando alguien presenta tiene que ir el sello de recibido y documento original y aparentemente indican que se ha hecho un estudio de mercado en empresas que no tienen la experiencia y el informe de la OCI que raro que le den la buena Pro a un consorcio que tiene solo 5 años y efectivamente en la elaboración de las bases piden que se acredite solo 5 años por lo que invocarían a los miembros del comité que si ellos se dan cuenta que hay irregularidades soliciten que el proceso se detenga porque Dra. Kelinda Rivera Linares, Dr. Fidel Zapata y Lic. Alberto Cori Córdova se están metiendo en un problema legal delicado y hay documentos de OCI ustedes pueden venir a un pleno de concejo indicar ellos los escuchan pero debe de haber una denuncia, una investigación, los que son abogados saben que se está encaminando los perjudicados van a ser ellos porque de acuerdo a todo eso ha sido dirigido entonces si había empresas de 50 años 15 años, 20 años que tienen construcciones fabricadas entonces porque se elabora las bases que solamente se presente una de cinco años y al parecer el consorcio garantizaba solo 5 años se habla de un estudio de mercado que lo realiza el Sr. Elías Isique Chávez y hubiera sido importante que haga un descargo a fin de que garantice. En el punto dos las bases administrativas fueron formuladas con factores de evaluación que coinciden con la experiencia del ganador de la buena Pro generando que estas se ajusten para otorgar el mayor porcentaje y eso es lo que decían los 5 años que solamente están pidiendo 2 veces el valor referencial ellos elaboran los términos de referencia pidiendo solamente 2 veces el valor referencial, cuando se debió pedir a empresas que garanticen 5 veces el valor referencial por el monto son 7 millones y expliquen en forma detallada.

En el tercer punto dice las bases administrativas señalan marcas de producto inobservando la normatividad que regula la Ley de Contrataciones del Estado cuando se debió de haber colocado eran las marcas y no el nombre del compuesto y eso debió de observar la comisión. En el cuarto punto las bases no consignan las características en las especificaciones técnicas de algunos bienes habiendo ofertado el postor equipos y material médico sin precisiones técnicas, cuando se pide la linterna no indica tamaño, forma, las dimensiones y la Ley de Contrataciones del Estado indica que deberían consignarse, la pregunta es que la comisión porque no observo. En el punto quinto acerca del postor no adjunto a través de catálogos folletos información adicional que describan si las características de los bienes por adquirir coinciden con las especificaciones técnicas y de acuerdo al artículo 61° no observaron, ni presentaron y están incumpliendo la Ley de Contrataciones del Estado. En el sexto punto la propuesta económica presentada por el postor ganador de la buena Pro no se ajusta a lo requerido por la municipalidad sin que oferte la cantidad de vehículos y no adjunta el detalle de los componentes que conforman el total de la oferta, solamente colocan una unidades medicas móviles pero no indican cuantos van a venir, la propuesta fue presenta si y la comisión nunca la observo además en la Ley de Contrataciones del Estado dice no cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica salvo defectos de foliación y de rubrica de cada uno de los folios que compone la oferta sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 71 del reglamento, hasta ahí existen muchas observaciones que tuvo que a ver sido puestas de conocimiento y las observaciones levantadas por la comisión y que no lo hicieron y les va acarrear problemas legales futuros.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta existe una parte donde indica justo en los bienes que el año de fabricación de las unidades móviles como camiones furgones y ambulancia se establece en las bases administrativas otorgando un rango de antigüedad en el caso de los camiones y furgones de 2 años y en el caso de la ambulancia no se ha precisado el Consorcio no adjunto información adicional de las características de los bienes a entregar tales como furgones, ambulancia, equipos, materiales médicos, sin que toda esa información se encuentre en idioma español, siendo insuficiente para comprobar el incumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la base administrativa porque están incluso algunos en inglés y en otros ni siquiera se encuentra e indica un porcentaje indica que los equipos requeridos por la entidad y ofrecidos por el postor más del 65% de ellos no sustenta sus características con catálogos, con folletos, con información adicional técnicas y presentan dichos documentos en otro idioma al español, además tampoco adjunta información técnica de los furgones y la ambulancia que se va adquirir no existiendo mayores detalles al respecto y finalmente para poder indicar justamente como se está indicando y como ha podido observar los anexos leerá un simple detalle indica las características técnicas en la licitación y el ganador postor no especificasque características no especifica.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta para concluir solo le falta un punto en relación al punto ocho de la carta de fianza de seriedad de la oferta presentadas por el postor no cubría el porcentaje establecidos en las bases aceptando el Comité Especial en fecha posterior las otras cartas fianzas, han permitido el ingreso de las cartas a fin de corregir y dice el 8 de enero del 2013 se realizó la apertura de sobre económico presentado por el Consorcio Moquegua siendo



Ce

revisada toda la documentación por todos los miembros del citado Comité Especial y la Notaria Nieto y la Gerencia Pública habiendo constatado en dicho acto solemne la carta fianza por treinta y tres mil y vigintidós dólares hasta el 3 de abril de 2013 sin que se consigne otra información al respecto dentro del acto como la presentación de la otra carta fianza cabe indicar que al advertirse tal situación la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la entidad procedieron a emitir una fe erratas a fin de permitir la incorporación del 14 de enero de 2013, luego de 4 días hábiles corrigen el texto consignando en el acta que la apertura del sobre económico efectuando la siguiente aclaración, existen indicios claros que han querido favorecer.

La Sub Gerente de Logística y Servicios General, manifiesta que en ningún momento el Comité recepciona una carta fianza fuera de los plazos permitidos teniendo en cuenta que el día de la buena Pro que ha sido el día lunes 7 de enero se reciben los sobres tanto económicos y técnicos, el día 8 se hace la calificación y se programa para el día 13 darle la buena pro con la apertura del sobre económico y se lo lleva la Notaria, llegado el día 13 se apertura los sobres.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que como representante a ese proceso fue la Sra. Marlene como parte del OCI y le parece que ella acredita que solo hubo un documento porque lo que consigna es que solamente fue un solo documento que se presentó, porque si hubiese habido hubiese aparecido dentro del acto como la presentación de otra carta fianza, en ese sentido el decir me olvide va traer muchas perspicacias cuando vaya hacer una declaración fiscal le van a decir al fiscal lo que pasa es que nos olvidamos, estaba pegadita a la otra carta nos olvidamos, lo han corregido, hay una fe de erratas cuando uno tiene una denuncia penal todos es con pruebas y con hechos intangibles.

El señor presidente, manifiesta que las denuncias, los procesos penales en caso de que existantendrán que hacerse a la Notaria, eso tiene que hacerlo por escrito.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que supuestamente en ese proceso hubo un Comité, dentro de ellos la Notaria, dentro de ellos OCI, terminada esa etapa se hace una acta allí hubo la observación en relación a ese tema.

La Sub Gerente de Logística y Servicios General, manifiesta que no que sale el acta y no se consigna la observación, es por ello que se saca una fe de erratas del acta consignando la carta fianza que tienen, también se menciona que la empresa del Consorcio ganador no junta folletos, no adjunta las marcas que va ofertar que va vender a esta entidad, sin embargo precisa que en la propuesta técnica que presenta tiene suscrito claramente el anexo N°2 que es una declaración jurada donde acepta los términos y condiciones en la que va entregar el producto final a la Municipalidad, en las bases se scanea tal y como está el requerimiento del área usuaria y allí esta las medicinas, los vehículos, las ambulancias y ellos suscriben una declaración jurada indicando que se comprometen a entregar en los mismo términos y condiciones que requiere la Municipalidad, es decir que ellos están aceptando las condiciones de la maquinaria que ha requerido, respecto al porqué en la propuesta económica se habla de un monto total y no ha sido compra de los medicamentos por subasta inversa, porque ha sido una compra por un monto total eso quiere decir que ha sido por la modalidad de suma alzada.

El señor presidente, indica que den lectura a las recomendaciones.

La Secretaria General, da lectura al anexo oficio N° 052-2013 recomendaciones formuladas a partir de la licitación pública N° 22-2012:

1.- Que el titular de la entidad merite la continuidad de la Licitación Pública N° 22-2012 y el procedimiento de entrega de los bienes, en vista que se advierte deficiencias e irregularidades en dicho proceso de selección que vulnera la normatividad que regula las contrataciones del estado, desde la emisión de su requerimiento hasta el otorgamiento de la buena Pro, debiendo asumir las personas y/o profesionales que participaron en los actos previos etapas de la licitaciones publica y posterior a esta, las responsabilidades que correspondan ante la generación de algún perjuicio económico a la entidad ya sea por arbitraje interpuesto por la empresa proveedora o en el caso que los bienes no funcionen de manera integral luego de su entrega.

2.- Que el titular de la entidad disponga en el caso que se recepcione las unidades médicas móviles, se adopten las previsiones en el momento del citado acto a fin de verificar cada uno de los bienes solicitados por la entidad y que estos coincidan con lo ofrecido por la empresa ganadora de la buena Pro, contando para ello con profesionales que estén relacionados con el uso de los bienes y de acuerdo a su especialidad de tal forma que garanticen que los equipos médicos sean los adecuados y funcionen correctamente en conjunto con los vehículos que realizan el transporte, así como la inspección de los insumos y reactivos médicos sean los requeridos cautelando la marca y fecha de expiración de los mismos y si estos son adecuados para las atenciones o servicios que se piensa ofrecer con las unidades medicas.

3.- Que el titular de la entidad disponga en el caso que no se contraten a los profesionales especializados para la recepción y se designe a personas ajenas a las especialidades relacionadas a cada uno de los bienes, estas deben hacerse responsables del funcionamiento integral de los mismos, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y/o administrativas ante el incumplimiento de parte del proveedor y/o que sean detectadas durante y luego de la entrega de las unidades medicas móviles.

4.- Cautelar la custodia de los documentos que sustentan la formulación del proyecto, el proceso de selección, contratos suscritos y entrega de los bienes, la cual debe delegarse a



a

personal responsable del manejo de dicha información a fin de que se mantengan íntegra y en original, debiendo suscribirse actas de entrega de préstamo de archivo o transferencia de total o parte del acervo documentario relacionado con el proyecto denominado Mejoramiento de la Accesibilidad en la Prestación de los Servicios de Salud de la Provincia de Mariscal Nieto, incluida la licitación pública N° 22 asumiendo la responsabilidad penal y/o administrativa a las personas que oculten, pierdan o nieguen el acceso a los citados documentos.

La Sub Gerente de Logística y Servicios General, manifiesta que respecto a la intervención que hizo el Procurador Anticorrupción debe manifestar y hacer públicos su rechazo contundente y rotundamente ante esa presunción que hace de corrupción de funcionarios, cuando debió decir el termino correcto que se encontraba en investigación, porque no hay nada probado, ni nada cierto en todo caso que se demuestre que hubo una corrupción entre funcionarios con esta empresa que ha obtenido la buena Pro desde ya su persona va a iniciar las acciones legales correspondientes porque no es fácil comerse el honor de una persona y es funcionaria de la Municipalidad y ha sido aludida por lo que va a proceder como corresponde.

El señor presidente, manifiesta que se le va pasar la copia y el Jefe de la OCI ha dado una tarea bastante delicada a la Alcaldía así es que convoco a los funcionarios que tienen que ver en el asunto, porque no puedo tomar una decisión solo ya que hay decisiones delicadas que hay que tomar, para pasado mañana los convoco temprano a primera hora y conjuntamente con el inspector del proyecto ingeniero Palomino, cuando deben entregar las unidades de equipamiento.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que el acuerdo ha sido del informe de la Contraloría General de la Republica en ningún momento han tomado un acuerdo en relación a la llegada y al proceso de licitación, ellos están tomando conocimiento y en ese sentido no se quiere ver inversa en un proceso y en una denuncia legal y tienen que tomar una posición, existe todo un proceso de denuncia, cada uno salva su voto y es responsable por los votos no tienen que estar todos de acuerdo, entonces definitivamente ella no está de acuerdo con que se recepcione los bienes hasta que no se subsanen todas las irregularidades que aparentemente se han observado en el OCI y en ese sentido salva su responsabilidad porque siente que hay graves indicios de irregularidades, respeta la posición de la Dra. Kelinda Rivera Linares, el Sr. Fidel Zapata y el Lic. Alberto Cori no quisiera estar en el lugar que están porque definitivamente cualquier persona va a iniciar una denuncia por las presuntas irregularidades y también señor Alcalde como titular y ellos porque ya están conociendo todos los hechos, en ese sentido su posición es que antes que llegue en un plazo mínimo de 3 o 4 días que subsanen las irregularidades, en caso no se subsane las irregularidades el proceso está viciado y deslinda cualquier tipo de responsabilidad penal porque está haciendo acciones de fiscalización y está solicitando en tanto no se absuelva todo lo indicado esas clínicas móviles no deberían ser recepcionadas y que se aperture de inmediato proceso administrativo a los 3 miembros de la comisión especial que tuvieron que ver con el otorgamiento de la buena Pro, no cree que nadie se va molestar un proceso administrativo es una investigación donde de acuerdo a la documentación se va a ver si es que es cierto o no lo que se está denunciando.

El señor presidente, manifiesta que lo más adecuado es hacer las recomendaciones del OCI, en todo caso somete a votación la propuesta de los regidores.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que igualmente deja sentado en acta que tiene que levantarse todas las observaciones que ha hecho Contraloría General de la Republica y el OCI dado que hay denuncias y dejar también sentado que no se recepcione las unidades clínicas móviles hasta no a ver levantado o deslindado responsabilidades a efectos de salvaguardar más adelante alguna denuncia penal tanto para el pleno de concejo como para usted señor presidente.

El señor presidente, manifiesta que le darán el uso de la palabra al Gerente de Desarrollo Económico Social.

El Gerente de Desarrollo Económico y Social, manifiesta que el Proyecto de las Clínicas Móviles se ha comentado mucho hasta se ha especulado podría decirse, todos saben que la Gerencia de Infraestructura Publica es donde se inicio y el pleno de concejo conocía y le hubiera gustado que esas observaciones se hubiera hecho en el momento de la formulación, entonces la etapa donde se hace la intervención oportuna, el proceso ha sido público, hubo una convocatoria, consultas en esa etapa también se debió de hacer las observaciones, están ya con el proceso concluido y como dice se ha especulado, analizado, cosas practicas él solicita que se conforme una comisión investigadora para que evalúe tácitamente todos los actuados, si ello amerita aperturar proceso administrativo algún funcionario que se haga, porque no pueden permitir que solo se esté especulando.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que en primer lugar la intención no es perjudicar el honor de ninguna persona, cree que simplemente se está haciendo una puntualización de aspectos que han sido determinados, evaluados por órganos competentes en este caso de la Contraloría General de la República y de la OCI, quería añadir señor Alcalde que pueda merituar la continuidad o no de ese proceso de licitación, obedeciendo eso a un análisis y evaluación de las recomendaciones emitidas por la OCI y en reunión con los diferentes funcionarios que le permitan adoptar las mejores decisiones, para salvaguardar los recursos que se han invertido para adquirir esas unidades móviles, por otra parte el hecho de que vistos todos los





hallazgos, los riesgos que están estableciendo Contraloría General de la República y la OCI no se puede negar que existe una serie de hallazgos y evidencias de que se ha hecho un trabajo deficiente y si estaría de acuerdo con del señor Alcalde en que no se pueda adquirir un bien mientras no se subsanen y se levanten esas observaciones que han hecho esas dos entidades reconocidas y avaladas por el estado, conociendo que la Contraloría General de la República una vez que evidencia siempre termina en una denuncia, personalmente no le gustaría que usted tuviera que ir finalmente por asuntos en los cuales se debió trabajar de manera eficiente los funcionarios termine teniendo problema de tipo penal.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que quería puntualizar a manera de reflexión de que los actos de fiscalización siempre tengan un fin correctivo más que sancionador y de manera oportuna, saben que un proyecto tiene diferentes procesos y etapas, entonces en cada etapa prácticamente cuestionan cuando está en la etapa de ejecución, cuando la etapa del expediente es una etapa pre termino donde prácticamente se va ejecutar como se establece en el expediente técnico, entonces para que tengan más cuidado en mirar las etapas en retrospectiva antes de entrar en la etapa de ejecución cuando no hay mucho que prevenir sino lamentar como ahora lo están haciendo.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que quiere recordar al pleno de concejo y al señor Alberto Cori Córdova que las observaciones dadas son de la OCI y de Contraloría General de la República, entonces que le responda a ellos que son especulaciones y cree que no puede venir alegremente a mellar al OCI, a mellar las observaciones que está haciendo Contraloría General de la República, entiendo que pueda ser una ligereza pero antes de hablar tiene que pensar, por eso que le responda al OCI y a la Contraloría General de la República que son simple especulaciones, lo que están haciendo es debatiendo sobre esas observaciones, no están haciendo especulaciones, así mismo entiéndase que en esas observaciones tienen que ser levantadas si la Contraloría General de la República y el OCI quedan satisfechos con estas observaciones no hay ningún problema, pero que lo hagan para salvaguardar a usted señor presidente como representante máximo de pliego y a los regidores también por eso están dejando clara su posición.

El regidor Jorge Luis Monroy Piérola, manifiesta que quiere dejar sentada su posición muy clara ante esos supuestos irregularidades, ilícitos que se han llevado a cabo en ese proceso la situación no es tan fácil como dice la regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado que presentan su descargo, a intervenido hasta el Procurador Anticorrupción del poder judicial está interviniendo en Ministerio Público, esas observaciones son bien delicadas por lo que pediría que se vote ahorita, que se diga los que están de acuerdo que se entregue el día lunes o el día domingo las clínicas móviles que levante la mano y los que no están de acuerdo que se entregue hasta que se deslinde responsabilidades que levanten la mano, porque a cada rato los llevan a la fiscalía como si el tiempo les sobrase y el dinero también, porque tienen que pagar abogado y por cosas insignificantes que no tienen trascendencia para nada y en estos momentos que la situación es bien difícil hay mucho dinero de por medio y todas las autoridades han puesto el ojo en este problema, van a tener problemas de fondo muy graves.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que el caso de las clínicas móviles en las últimas semanas ha tenido una serie de observaciones, críticas, el día de ayer constataron que existe informe de la Contraloría General de la República y de OCI, sin embargo el caso de las clínicas móviles viene desde el año 2011 es más viene de la gestión anterior. Referente algunas observaciones que hace la Oficina de Control Interno ya la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales ha hecho saber que eso tiene que seguir su curso, su proceso de investigación y es lo que se va hacer, sin embargo que puedan llevar a votación el hecho de que se recepcione o no esas clínicas móviles no corresponde o no compete al concejo, porque eso en un contrato va acarrear penalidades en ese caso los regidores que votaran a favor de la suspensión o de la paralización de la entrega estarían asumiendo las penalidades.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que se expone si es que las personas que votan en contra no van a tener responsabilidades, las personas que asumen el voto a ellos los denunciaran y asumirán la denuncia en defensa a los intereses de Moquegua, ese proceso es un pedido y los regidores de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de sus atribuciones es presentar pedidos y presentar mociones, por lo tanto solicita también en su calidad de regidora que se someta a voto la petición de los regidores si es que no desea ganara en democracia la posición de cada uno, pero no se puede desestimar y decir no me parece que sometan a voto los que están de acuerdo defenderán y asumirán los que no nadie los denunciara, no tendrán problemas pero un proceso son tantísimos vicios no puede pasar inadvertido, no pueden venir a un pleno de concejo a escuchar sabiendo que hay irregularidades.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que el tema no es estar en contra o a favor cree que todos los regidores les agradecería que esto se postergue un mes más o menos para recibir los equipos si es que se van a recibir, lamentablemente no es decisión del concejo es una decisión ejecutiva por lo que propondría que el ejecutivo evalúe y determine si se va a recibir o no basados en que aspectos legales tiene que enfocarse particularmente no es abogado, por lo tanto no considera que debería de someter a votación por ello, podría votar a favor y si acarrea penalidades y le corresponde responsabilidad esa es la posición.





El señor presidente, manifiesta que han terminado el debate

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta para que puedan igualmente ponderar si corresponde hacer o no una votación de esa naturaleza, porque las mismas recomendaciones de la OCI dice que el titular de la entidad merite, que el titular de la entidad disponga, entonces ponderen bien si corresponde o no la votación en relación a la recepción de las clínicas móviles.

El señor presidente, manifiesta su agradecimiento a los regidores por los valiosos aportes el tema en realidad es bastante complejo quien no quiere tener mejores servicios, él particularmente no va al Hospital de Salud no confío y esa era una posibilidad para mejorar los servicios de salud, para complementar, pero ya se ha esgrimido una serie de problemas también hay otros informes de Contraloría General de la República exactamente donde precisan que se hagan proceso administrativo disciplinario a tales personas, funcionarios y hágase las denuncias al señor Alcalde, hay recomendaciones precisas el Jefe de la OCI hizo precisiones, sin embargo habiendo el contrato también lo ponen en riesgo porque la OSCE o algún otro organismo se harían sujetos a sanciones sin recibir nada absolutamente de todos modos pone a consideración de los regidores el pedido de que paralicen la recepción de los equipos, entonces pongo en consideración esa propuesta.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que deberían de pensar ya que han escuchado atentamente a todos los colegas regidores las opiniones porque ellos deberían pensarlo si van a recibir o no van a recibir, él no está de acuerdo porque no es la decisión del pleno postergar tiene un proceso y se tiene que cumplir ya que les van a poner arbitraje la empresa, en ese sentido tiene que pensarse en este caso el ejecutivo que se forme una comisión especial de recepción entendido en la materia.

El señor presidente, manifiesta que existe un pedido de que se paralice la recepción de los equipos de las clínicas móviles se someterá a votación.

El regidor Carlos Mercado Romero, manifiesta que solicita que se manifieste el área de Asesoría Jurídica ya que como miembros del concejo no pueden involucrarlos en temas de proceso de licitación pública, se les prohíbe que ellos intervengan en este caso como pueden paralizar un proceso estando ya con contrato, con todo el proceso realizado, para no cometer un error aprobarlo o no aprobarlo están sujetos a denuncia, que el área legal se manifieste si es potestad del pleno del concejo realizar ese tipo de acciones.

La Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que en primer lugar se ha hecho un contrato con una empresa y que están a punto de entregar los bienes contratados, ellos están en la obligación o al menos el concejo debe darle facultades al ejecutivo en este caso al titular de la Municipalidad para que pueda decidir y en este momento no se puede llevar a votación, tal como ha indicado en las recomendaciones la OCI que no se ha hecho llegar oportunamente a la Gerencia de Asesoría Jurídica sino en este momento se está enterando de toda esa información por lo que opino como Gerente de Asesoría Jurídica que autoricen al titular de la Institución para que pueda decidir si recibe o no recibe las unidades móviles para ella que se debe de recepcionar y cumplir porque después van a tener serios problemas con un proceso de arbitraje como ya lo han mencionado.

El señor presidente, manifiesta que de todos modos esta firme el pedido.

La regidora Sandra María Gonzales Gomes, manifiesta que lo que están pidiendo es y para que todos puedan decir que el día de hoy a través de un acuerdo se aperture un proceso administrativo a los miembros de la comisión que tienen la potestad de hacerlo, uno porque van a tener responsabilidades legales futuras, dos autorizar al ejecutivo a fin de que evalúe la recepción hasta que se subsane las irregularidades presentadas, porque no pueden avalar la recepción de un proceso que tiene tantos vicios, que el ejecutivo evalúe hasta que levanten las observaciones eso es lo que están diciendo.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que otro punto que se debería de evaluar es que en la sesión pasada ella consulto y pregunto si es que existía un comité formado para la recepción pero no indicaron los nombres y no indicaron que hubiese, entonces si tiene que ser un equipo multidisciplinario el que conforme el comité y ahora nuevamente ha entendido que no está conformado, que deberían preocuparse de ello, le parece irresponsable que puedan recepcionar un bien si no se ha conformado un comité, en todo caso si está equivocada le gustaría saber quienes conforman esa comisión porque si van a recibirlos en este momento se sobreentiende que a la empresa no le va importar quién va estar dentro de la comisión que recepciona, va cumplir, va a traer el producto y quien va a ser el filtro y la plata que se va pagar, por lo que le gustaría en todo caso que también para desestimar lo que se está indicando, le indicara si efectivamente sería prudente recibir para esa fecha las unidades móviles, tienen la comisión conformada, son probos las personas que conforman no sabe hasta ahora quienes la conforman.

El Gerente Municipal Ing. Oscar Conde Villavicencio, manifiesta que existe un médico especialista para la recepción de las unidades móviles justamente está buscando esa persona que les faltaría completar, con el Dr. Cristian Nova han quedado que en el transcurso de hoy día o mañana van a tener que traer una persona fuera de Moquegua.





El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que referente a la votación que pensaban hacer que mas querrá la empresa que ellos hagan la suspensión de la entrega de esos equipos para llevar a arbitraje, referente al pedido de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya esa comisión de recepción cree que sería importante quizá algún regidor que entienda en la materia podría también participar en esa comisión de una manera que pueda garantizarse la entrega de estos equipos conforme está establecido en el expediente.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que quiere proponer respecto a unas observaciones del OCI y la Contraloría General de la República y además hace unas recomendaciones cree que es potestad del señor presidente que a través de los funcionarios que tienen que ver en ese aspecto hagan el levantamiento de las observaciones y se implemente las recomendaciones de manera tal que está seguro van a tomar la mejor determinación, porque como usted ha expresado ya está convocando a todos sus funcionarios para tomar una decisión dentro del marco de la ley, dentro del marco de lo correcto, el fiel cumplimiento a lo establecido en la ley tiene que tomar la decisión dado que es una acción ejecutiva dado las observaciones del OCI y de Contraloría General de la República, piensa que no debería de haber ninguna votación si se recibe o no se recibe ya que es potestad suya señor presidente.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que el acuerdo que ha quedado tácitamente expresado es que se va a levantar las observaciones, se van a implementar las recomendaciones formuladas, sin embargo en algún momento se está diciendo que se autoriza al ejecutivo, ellos no autorizamos al ejecutivo porque es una función inherente a las responsabilidades del ejecutivo.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que para terminar lo que manifiesto eso es la Gerente de Asesora Jurídica, lo que ellos están planteando porque definitivamente no pueden tener función ejecutiva, ni administrativa, lo que están diciendo es que el ejecutivo evalúe la recepción de las clínicas móviles previa subsanación de los hallazgos encontrados por el OCI y la apertura de procesos administrativo de los miembros de la comisión, porque si no marcan un precedente todos los miembros del concejo van a tener denuncias penales.

El señor presidente, manifiesta que está en mesa la apertura del proceso administrativo disciplinarios a los miembros del Comité Especial entonces los que están de acuerdo con el pedido de la regidora Sandra Gonzales Gómez sírvanse levantar la mano dándose el computo de nueve votos a favor de los señores regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzales Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El pleno del concejo acordó la apertura de proceso administrativo disciplinario a los miembros del Comité Especial para la adquisición de Unidades Médicas Móviles Equipadas para el proyecto "Mejoramiento de la accesibilidad en la prestación de los servicios de salud de la Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua"

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que eso sería en relación a los tres temas que han tratado sería lo mismo en el caso del Oficio N° 70-2013, N° 71-2013 y Oficio N° 51-2013 de OCI.

El señor presidente, manifiesta que es similar solo que en los otros casos es un poco más amplio y acá es concreto es solamente a los miembros de la comisión especial. Así mismo indica que pasaran al tercer punto.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, indica que se haga llegar la documentación oportunamente ya que se han dado plazos establecidos a los regidores la información en relación al levantamiento de observaciones a cada uno de los regidores.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta de que se recepcionen bien y no puede ser posible que no se tenga una comisión conformada, quienes son los miembros conformantes no se puede estar conformando una comisión a última hora.

La Secretaria General, da lectura al tercer punto que es el Convenio de ejecución de Proyecto N° 22-1-06.13 a celebrarse entre el programa para la generación del empleo social inclusivo trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y promoción del empleo y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en la cual han hecho llegar el Dictamen N° 04 de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Infraestructura y Obras, en la cual Dictamina 1.-Aprobar el convenio de ejecución del Proyecto N°22-01-06.13 que consta de 21 cláusulas, 7 anexos que forman parte del presente expediente entre el Programa para la Generación del Empleo Social inclusivo Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para ejecutar el Proyecto "Creación de Muro de Contención de mampostería en la calle 7 de la Asociación de Vivienda Vincop del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto" Moquegua con código snip 199959. 2.- Autorizar al Sr. Alcalde de la MPMN y suscripción del convenio. 3.- Se eleve el presente dictamen a la sesión de concejo para su determinación.

El señor presidente, manifiesta que si el Presidente de la Comisión regidor Carlos Mercado Romero desea agregar algo.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que solamente informar que al revisar la documentación de ese proyecto es muy interesante e importante ya que se va proteger las viviendas que están ubicadas en la altura de la binacional un poco más arriba del Gobierno



ce



Regional, son muros de contención que van ayudar a los pobladores es un riesgo latente, Mariscal Nieto, Moquegua
 mismo cabe recalcar que es un proyecto de doscientos treinta y un mil setecientos ochenta y cinco
 punto ochenta y dos nuevos soles, es un proyecto muy importante y los miembros de la Comisión
 hemos decidido firmar el dictamen correspondiente para que pase al pleno de concejo.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que tiene una inquietud y que a través
 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto le gustaría que les explique si es que hay dinero
 suficiente y si está contemplado dentro del presupuesto participativo, hay un presupuesto de
 apertura que han aprobado, en ese sentido le gustaría saber para tomar una mayor determinación.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Edén Vicente Cori, manifiesta respecto
 al convenio de firmarse ellos como Gerencia de Planeamiento ha dado la certificación presupuestal
 el monto es pequeño ciento veinte mil soles, por lo que han dado como contra partida y se ha dado
 la designación presupuestal correspondiente.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que solamente para
 puntualizar que un convenio con presupuesto compartidos realmente tiene mayor relevancia
 puesto que están apostando de manera conjunta y eso va a favorecer a la población y va a
 mejorar la calidad de vida de esa población.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que como indico el Gerente de
 Planeamiento y Presupuesto que es un monto pequeño y que si es posible afectar, lo está
 haciendo seguramente con pleno conocimiento, así como se aprueba este tipo de proyectos que
 no se opone porque va mejorar las condiciones de vida de la comunidad por lo cual está de
 acuerdo, simplemente para recordar que hubo un acuerdo de concejo donde está dispuesto
 también que se dote de presupuesto a los regidores hubo mucho reclamo por parte de los
 regidores y es mucho más pequeño.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Edén Vicente Cori, indica que se ha
 coordinado con el Sub Gerente de Presupuesto para que se les dé un monto adicional al
 presupuesto que tiene la sala de regidores, pero también se tiene que diferenciar ese tema.

El señor presidente, manifiesta que para cuando tendrán el resultado.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Edén Vicente Cori indica que este mes.

El señor presidente, manifiesta que los que están de acuerdo en aprobar ese dictamen
 sírvanse levantar la mano dándose el computo de nueve votos a favor de los señores regidores
 Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de
 Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola,
 Sandra María Gonzales Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

**El pleno de concejo acordó aprobar el convenio de ejecución del Proyecto
 N° 22-1-06.13 que consta de 21 cláusulas, 7 anexos que forman parte del presente
 expediente entre el Programa para la Generación del Empleo Social inclusivo Trabaja Perú
 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial Mariscal
 Nieto para ejecutar el Proyecto "Creación de Muro de Contención de mampostería en la calle
 7 de la Asociación de Vivienda Vincop del Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto"
 Moquegua con código Snip 199959 y autorizar al señor Alcalde de la MPMN la suscripción
 del convenio.**

Siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos, se dio por terminada la "Sesión
 Extraordinaria" de la fecha.



Abog. JUANA YOVANA ESTRADA-CASANI
 Jefa Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA-VILCA
 ALCALDE